

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2024**

**Asunto:** Directrices para el ingreso y registro de información en el Portal Nacional de Transparencia versión 2.0

Sujetos Obligados Lotaip (públicos) Comité de Transparencia / Persona Oficial de Transparencia

**CATASTRO LOTAIP ESCALA NACIONAL**

En su Despacho

Estimadas autoridades de los sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP:

Reciban nuestro más cálido saludo de parte de quienes integramos la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) a escala nacional, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, que ejerce como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

En esta ocasión me dirijo a ustedes con mucho entusiasmo para poner a su conocimiento que, **a partir del 2 de octubre del año en curso**, se implementará el **Portal Nacional de Transparencia en su versión mejorada 2.0**, herramienta tecnológica que se constituye como único repositorio nacional obligatorio para el registro y difusión de la información que es producida, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de ustedes como sujetos obligados al cumplimiento de la LOTAIP, su reglamento general y los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por esta rectoría y que es carácter pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones establecidos en los estándares nacionales e internacionales aprobados y ratificados por el Estado ecuatoriano.

El enlace para esta nueva versión del portal seguirá siendo la misma que se utilizaba para la versión 1.0:

**<https://transparencia.dpe.gob.ec/>**

Para el acceso a esta nueva versión, las entidades deberán ingresar de la siguiente manera:

**Usuario:** Número de RUC de la entidad obligada

**Contraseña:** Número de RUC de la entidad obligada

Es importante señalar que los roles y funcionalidades de esta versión del portal estarán acompañadas de videos tutoriales que permitirán guiar a las personas integrantes al comité o persona oficial de transparencia, unidades poseedoras de la información y toda aquella persona que se encuentre vinculada al cumplimiento del marco normativo que rige para el derecho humano de acceso a la información pública. Además, se contará con un manual de uso del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0 que estará alojado en la página principal.

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2024**

Además, la Defensoría del Pueblo de Ecuador requiere que, a partir del **miércoles 2 de octubre del año en curso**, se use el **Portal Nacional de Transparencia versión 2.0** para el registro y publicación de la información pública que ha sido generada en cumplimiento de las transparencias activa, pasiva, focalizada y colaborativa, de acuerdo a las siguientes directrices:

### **TRANSPARENCIA ACTIVA**

- Se registrará la información generada en el mes de septiembre, cuya obligación deberá cumplirse hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre), en atención a lo dispuesto en el artículo 12 del *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*. Esto aplica para las obligaciones del artículo 19 y del 20 al 30.

### **TRANSPARENCIA PASIVA**

- Se gestionarán las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) que, a partir del miércoles 2 de octubre de 2024, la ciudadanía ingrese a las entidades que administran recursos públicos, por cualquier canal que no sea el Portal Nacional de Transparencia versión 2.0; así como aquellas que se reciban directamente en esta herramienta de las personas que se registraron.
- Las SAIP que ingresaron por cualquier medio que no fue el Portal Nacional de Transparencia versión 1.0 y que quedaron en trámite, se gestionarán en esta nueva versión del Portal Nacional de Transparencia 2.0 y de ser el caso, se cerrarán el mismo día con la respuesta que se encontraba lista para ser registrada y entregada a las personas solicitantes de información pública.

### **TRANSPARENCIA FOCALIZADA**

- Los sujetos obligados registrarán la información generada en el mes de septiembre, hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre) y así en los meses venideros, en cumplimiento con lo dispuesto en el *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*:

Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O

Quito, D.M., 01 de octubre de 2024

### **TRANSPARENCIA COLABORATIVA**

- Los sujetos obligados registrarán la información generada en el mes de septiembre, hasta el 15 del mes siguiente (15 de octubre) y así en los siguientes meses, en cumplimiento con lo dispuesto en el *Instructivo para la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)*:

En este contexto, es necesario poner a su conocimiento que la **versión 1.0 del Portal Nacional de Transparencia se cerró a las 23h59 del 30 de septiembre de 2024**, a fin de dar paso a la implementación del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0. Esta primera versión del repositorio único nacional queda habilitada con los contenidos de la página principal, a excepción del enlace “ACCESO” que no permitirá el ingreso ni el registro de información. Esto quiere decir, que el portal en su versión 1.0, cerró con la información cargada hasta el mes de agosto 2024. El enlace para el historial de esta primera versión del portal está habilitado en la siguiente dirección:

**<https://transparenciav1.dpe.gob.ec/>**

Aprovechamos la ocasión para comunicar que el desde el **jueves 3 hasta el domingo 6 de octubre 2024**, todas las personas del servicio público podrán auto matricularse en el curso MOOC auto tutorado denominado: **“El derecho humano de acceso a la información pública LOTAIP 2.0”**. Este curso **iniciará el lunes 7 de octubre 2024**, a través de nuestra plataforma de la Escuela de Derechos de la Defensoría del Pueblo de Ecuador:

**<https://educacion.dpe.gob.ec/>**

La difusión de este curso, se realizará a través de las redes sociales institucionales.

En este mismo sentido, el **martes 8 de octubre 2024**, llevaremos a cabo una jornada virtual para la **presentación de los roles y funcionalidades del Portal Nacional de Transparencia versión 2.0**, dirigido a los sujetos obligados a la LOTAIP, para lo cual a continuación, compartimos la siguiente información, a fin de que participen todas las personas que son responsables de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública en cada una de las instituciones sujetas a este cumplimiento:

**Fecha:** 8 de octubre 2024

**Hora:** 10h00 a 12h00

**Enlace Plataforma Microsoft Teams:** **<https://acortar.link/3YEMtF>**

**Enlace registro de participación:** **<https://forms.office.com/r/6U3Zue3xdZ>**

Aprovechamos la ocasión para reconocer los esfuerzos que realicen desde cada una de sus instituciones para cumplir con esta importante disposición que permitirá que la información ya

**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2024**

producida de los meses transcurridos y la que se vaya generando en los próximos meses del presente ejercicio fiscal se encuentre completa en el Portal Nacional de Transparencia, cumpliendo para ello con lo determinado en los instrumentos legales, metodológicos y técnicos emitidos por este órgano rector para el derecho humano de acceso a la información pública.

***"Fortalecer la cultura de transparencia y de acceso a la información pública de todas las personas, es nuestro compromiso permanente"***.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Monica Elizabeth Reinoso Curay

**COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Copia:

Señora Abogada  
Rosa Nancy Andrade Sarmiento  
**Directora Nacional de Promoción y Monitoreo de la Transparencia Activa**

Señorita Magíster  
Genny del Pilar Velez Ponce  
**Directora Nacional de Promoción y Garantía del Acceso a la Información Pública**

Señor Doctor  
Guido Andres Moncayo Vives  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señor Ingeniero  
Dilo Bolivar Quispe Quilapanta  
**Especialista de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios 3**

Señora Economista  
Lorena Del Carmen Obando Cerón  
**Analista Administrativo 3**

Señor Abogado  
Edwin Eduardo Pilco Cargua  
**Analista 3**

Señora Abogada  
Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Analista de Asesoría Jurídica y Patrocinio 3**

Señor Magíster



**Oficio Nro. DPE-CGTAIP-2024-0214-O**

**Quito, D.M., 01 de octubre de 2024**

Luis Efraín Barragán Paz  
**Analista 3**

Señor  
José Ruperto Talahua Paucar  
**Asistente de Oficina 2**

Señora Licenciada  
Carmen Gabriela Vivanco Collantes  
**Secretaria del Defensor / Adjuntos**

gvp